

119
dición de Murcia en que haüendo delatado
de las controversias que se han con comissionados
sobre el Reino de Murcia Barrillos y Abona
y las de pueno. Seria lodo por esta ciudad
piden que para otorgar don Juan y oñigas les
acessar por otras personas y las mandadas por
determin. de la sentencia de los señores de
Corsi de Castilla en que se con Mantener a la
en la Posicion de Reglas y poner en sus
Barrillos y tan bien de la ciudad en que en sus
pub año se determino el que hanian de tener
gentes de la posesion de la ciudad de Murcia
que piden de lo que conuene y fundar
La ciudad en celebracion de las proximas Cortes
o naxim. de sus Reinos y de las de pueno
y todas las Dependencias para asistir a la
de canel y de los de la ciudad. La praua de lo
para la present. Ciudad. con breu. sus conis. a
los señ. de Eñe de la casa y de don Juan de
A
do. Tamau

Quero

En el Rey de España
Don Juan de Austria
Don Juan de Austria
Don Juan de Austria

orden?

En la Ciudad de Murcia a diez y siete
dias del mes de mayo año de mil setecientos y quarenta
y seis se juntaron a la causa extraordinaria de don
francisco xavier de campos y de corregidor
esta ciudad por ocupacion de los señores de corregidor y Alcaide
della don Pedro de Torres don Thomas de Chonungo
don Juan Sanchez don Juan de Rivera don
Agustin Herrera don Pedro de la Cruz y don Juan de
Reyes y acordaron lo siguiente
Cuerpo Ayuntamiento. Joseph de la Cruz

